

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA \varnothing FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. \varnothing \varnothing
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1929

768 PAGINAS \equiv **4** PESETAS

BIBLIOTECA DE GRANDES NOVELAS

La mayor parte de los tomos tienen de 300 a 450 páginas de texto perfectamente legible, tamaño 24 × 16 centímetros. Lleva una sugestiva portada en cromotipia barnizada, representando una de las escenas de la obra.

PRECIO DE CADA TOMO, 2 PESETAS

los señalados con un asterisco * 2,50 ptas.

EUGENIO SUE Los Misterios de París, dos tomos. * El judío errante. * Los hijos del pueblo, dos tomos. Los siete pecados capitales, dos tomos. Martín el Expósito, Juan Cavalier, Matilde, Paula Monti y El Marqués de Letorière.

ALEJANDRO DUMAS Los Mohicanos de París, dos tomos. Los tres Mosqueteros. Veinte años después. * El Vizconde de Bragelonne, dos tomos. Memorias de un médico, dos tomos. El collar de la Reina. Angel Pitón. La Condesa de Charny, dos tomos. La Reina Margarita. La dama de Monsoreau, dos tomos. Los cuarenta y cinco. Amaury. El paje del Duque de Saboya. Las lobas de Machecoul, dos tomos. El Caballero de la Casa roja. El Conde de Montecristo, dos tomos. La mano del muerto. Memorias de Garibaldi. Historia de una cortesana. El tulipán negro y el hijo del presidiario. Una hija del Regente. Aventuras de John Davys. Los Borgia y Una noche en Florencia. La Boca del Infierno. Actea y Sultaneta. Las dos Dianas, dos tomos.

ALEJANDRO DUMAS (hijo) La dama de las Camelias. Aventuras de cuatro mujeres y un loro.

ALAIN RENÉ LESAGE Gil Blas de Santillana.

PAUL FEVAL El hijo del Diablo. Los amores de París. Las hijas de la Loca. El Jorobado.

PONSON DU TERRAIL Hazañas de Rocambole, dos tomos. Resurrección de Rocambole, dos tomos. Ultima palabra de Rocambole, dos tomos. Las miserias de Londres. La soga del ahorcado.

VÍCTOR HUGO * Los Miserables, dos tomos. Napoleón el pequeño y Bug-Jargal, un tomo. Han de Islandia y Ultimo día de un reo de muerte, un tomo. Los trabajadores del Mar y Claudio Gueux, un tomo. El hombre que rie. Nuestra Señora de París. El año terrible, Ruy Blas y Conclusión de «El Rin», un tomo. El noventa y tres. Historia de un crimen. Los castigos y Las contemplaciones, un tomo. Cosas vistas y Hernani, un tomo. Cartas a la novia. La piedad suprema, El Papa, París, Los cuatro vientos del Espíritu y Las canciones de las calles y de los bosques, un tomo. Rayos y sombras. La leyenda de los siglos. El Rin.

EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DE ACTUALIDAD

Más sobre las plazas de nueva creación.—Queremos completar los datos expuestos en nuestro número anterior y sacar alguna consecuencia.

Hemos recordado y copiado el artículo 4.º del Estatuto vigente sobre estas Escuelas de nueva creación, artículo que comienza diciendo:

«Para la debida proporcionalidad entre la creación de escuelas y el simultáneo aumento de plazas del Escalafón, de cada ochenta», etc., etc.

Véase cómo se preocupaba, el legislador de entonces, de la debida proporcionalidad. No era ésta muy satisfactoria, porque en la categoría de entrada dejaba el 30 por 80 de las plazas, equivalente al 37,5 por 100; pero, aun así, el principio era aceptable.

Vino pronto la supresión de las categorías de 2.500 y de 2.000 pesetas en ese primer Escalafón, y, en lugar de conservar la proporcionalidad establecida, aunque era poco favorable, se ocurrió acumular todas las plazas nuevas de las categorías suprimidas a la nueva categoría de entrada, y el tanto por ciento quedó elevado a 77,2, en lugar del 37,5.

¿Podrá alguien afirmar que esto es proporcionalidad?

Por eso cuando se invoca lo que dice el Estatuto para resistir o negar la creación en sueldos de 4.000 pesetas, tenemos que oponer esta afirmación: No se atiende a la proporcionalidad que estableció el Estatuto.

En efecto; suprimidas las categorías de 2.500 pesetas y de 2.000, sólo quedaba esto: una plaza de 8.000 y otra de 7.000; dos de 6.000 y otras dos de 5.000; cuatro de 4.000; ocho de 3.500 y 12 de 3.000; en total, treinta plazas.

Las demás, estando suprimidas, no hay para qué contarlas, y, por tanto, ese número de plazas de las distintas categorías, es la que procede crear por cada treinta, no por cada ochenta.

Hemos hecho el cálculo de lo que corresponde a las 1.000 plazas nuevas que se trata de crear, guardando esa proporcionalidad del Estatuto y lo que corresponde, aplicando la adaptación que se viene siguiendo, y he aquí los números, puestos unos frente a otros, para apreciar bien la diferencia:

	Estatuto	Adaptación
8.000 pesetas.. . . .	34 plazas	12
7.000 > . . .	34 >	12
6.000 > . . .	66 >	28
5.000 > . . .	66 >	28
4.000 > . . .	134 >	48
3.500 > . . .	266 >	100
3.000 > . . .	400 >	772
<i>Total</i> > . . .	1.000 >	1.000

La primera columna representa la distribución que corresponde, según las cifras y proporcionalidad del Estatuto, suprimidas, naturalmente, las categorías de 2.500 y 2.000 sin alterar las cifras de las demás, y la segunda columna, la proporcionalidad —llamémosla así—que se viene aplicando, y que, como salta a la vista, es mucho más desfavorable.

Nosotros no defendemos esta solución. Recordamos, y recordaremos siempre, que, durante varios años, se ha aplicado una proporcionalidad defectuosa y aspiramos a que se remedie el mal causado. Por eso insistimos en que se creen las 1.000 plazas en categorías de 4.000 pesetas en adelante.

Lo que hemos aducido en las anteriores líneas es un argumento más para demostrar que no es exacto que se respete la proporcionalidad del Estatuto, y para hacer ver que esa proporcionalidad es mucho más beneficiosa para la clase en relación con la que viene aplicándose. Creemos que todos los compañeros colegas y Asociaciones debieran fijarse bien en estas cifras, para hacer de ellas argumento.



Cursillo de perfeccionamiento para Maestros.—Con asistencia de un gran número de Maestros se inauguró el día 14 del actual, en San Fernando (Cádiz), un cursillo de perfeccionamiento, organizado por el culto y celoso Inspector Jefe de la provincia de Cádiz D. Filemón Blázquez Castro.

La elección de los temas, sobre que han de versar los trabajos, que se ajustarán al programa repartido en la primera sesión a los concurrentes, constituye un completo acierto, por concertar plenamente con los esfuerzos que hoy se realizan en todas par-

tes para la transformación espiritual de la Escuela española, que no puede menos de acompañar al mejoramiento material de la misma, que, poco a poco, se va realizando.

Didáctica y Metodología de las materias básicas del programa escolar, Dibujo con trabajos prácticos ajustados a un programa completo y que habrán de realizar los Maestros; Música y Pedagogía musical, con ligeras nociones teóricas e históricas de aquélla; canciones populares, gimnasia rítmica y sesiones prácticas de gimnasia educativa, y juegos practicados por los niños de las Escuelas nacionales de la localidad, constituyen un programa sugestivo y que permitirá también obtener provechosos frutos.

En la sesión de apertura, celebrada solemnemente en el Palacio Municipal, pronunciaron magníficos discursos el señor alcalde de la ciudad, el Sr. Poyatos, en nombre de los Maestros de la localidad, y el Inspector Jefe, Sr. Blázquez.

Como nota característica de este cursillo, y que constituye una prueba del carácter abnegado del Magisterio nacional, que constantemente se sacrifica en su admirable labor por el engrandecimiento patrio, hemos de añadir que, sin recibir indemnización de ninguna clase, y a costa de su tranquilidad bien ganada tras los agotadores trabajos de la parte más intensa del curso escolar y de los exiguos medios materiales que les proporcionan sus escasos haberes, vemos agruparse un número muy crecido de Maestros, afanosos de poder llevar a sus Escuelas aires de renovación que produzcan su mejoramiento en todos los órdenes.

Ello es buena prueba del entusiasmo y fe que ha sabido infundir el Sr. Blázquez al Magisterio de la provincia, que nos obliga a tributar a todos un entusiasta aplauso y nos permite abrigar la esperanza de que el mejoramiento, cada día más intenso de la labor educativa que realiza la Escuela nacional, tendrá como recompensa el mejoramiento económico, más necesitado que pedido, de una clase social que trabaja, más que ninguna otra, en la obra común del engrandecimiento de la patria.



De pésame.—Ha fallecido el Director de la Escuela Normal de Maestros de Burgos, D. Simón J. Seisdedos, después de cuarenta y ocho años dedicado en las Normales de Teruel y Burgos a la formación de Maestros. Reciba su apreciable familia nuestro tido pésame.

Sellos artísticos.—Reproducimos en un grabado los sellos primorosos que han sido editados, previa autorización del Gobierno, para reunir recursos con que atender a obras de carácter religioso en las catacumbas de Roma. España ha de cuidar e investigar la famosa llamada de San Dámaso. Es-



tos sellos, puestos en cartas o tarjetas, en lugar de los oficiales, sirven para la circulación de correspondencia dentro de la población de Toledo, unos, y de la de Santiago de Galicia, otros, desde el día 23 del actual hasta el 6 de enero próximo. Los sellos son una verdadera obra de arte y tienen precios varios, hasta cinco pesetas. Los recomendamos.



Un servicio provisional de higiene infantil.—La Junta Provincial de Protección a la Infancia, que se ha reunido bajo la presidencia del Gobernador civil, ha decidido ensayar la creación de un servicio provincial de higiene infantil, que por ahora funcionará solamente en Alcalá de Henares, San Martín de Valdeiglesias, San Lorenzo de El Escorial y Getafe, en donde, por contar ya con las estaciones sanitarias y demás elementos precisos, podrá funcionar eficazmente.

Los materiales y aparatos los costeará el Instituto Provincial de Higiene, y las gratificaciones a los médicos las pagará, durante un semestre, la Junta Provincial de Protección a la Infancia.

Se tiende principalmente a asegurar el desarrollo natural de la gestación, la asistencia del parto y la higiene del niño en la primera infancia.



Otro donativo de 1.050 pesetas. En el Secretariado de la Sociedad Amigos del Niño, de Madrid, Pl. y Margall, núm. 9, se ha recibido, para sumar a los gastos de propaganda en favor de la infancia, un donativo de 1.050 pesetas que ha remitido don

Fernando Rey Dossat, que reside en Avila. En la carta de este generoso donante se dice textualmente: «Sintiendo un gran cariño por los niños y habiendo leído en alguna ocasión que han recibido donativos para hacer propaganda en favor de la infancia desvalida, quiero enviarles todos mis ahorros que son 1.050 pesetas, que le adjunto) para este fin, por creer que en un país como el nuestro, que empezamos a hacer algo por la infancia, es imprescindible la propaganda para despertar corazones de gentes que más tarde serán, quizá, los que trabajen con más pasión e interés».

Tanto por su importante donativo como por estas cariñosas palabras de aliento, el secretariado de la Sociedad Amigos del Niño, de Madrid, envía públicamente al señor Rey, Dossat, cuyo domicilio no consta, las gracias más expresivas.



Amigos del Niño, de Madrid.—Un congresillo para estas Navidades.—La Sociedad Amigos del Niño, de Madrid, ha tomado el acuerdo de celebrar un Congresillo de amigos del niño en los días 28, 29 y 30 del corriente mes de diciembre.

En lo que va de año se han constituido cerca de diez Asociaciones de Amigos del Niño en provincias, sin que tengan ninguna relación con la de Madrid, ni otros puntos de enlace que aquellos de propaganda en favor de la infancia que se desprenden de sus respectivos Estatutos.

Con el fin de cambiar impresiones y organizar, para el mejor cumplimiento colectivo de sus fines culturales y benéficos, un organismo adecuado, los Amigos del Niño, de Madrid, convocan a un Congresillo en esta parte, con sujeción a un programa cuyos principales puntos están casi ultimados.

Pero los iniciadores no quieren la inscripción solamente para las Sociedades que se llaman de Amigos del Niño, sino que invitan a todas las que por sus fines o por sus puntos tienen «amistad» con el niño a que trabajen en las tareas de este Congresillo, invitándole, con el número de inscripciones y la calidad de las mismas, mayor eficacia.

Todas las Sociedades que se relacionan con el niño, tanto oficiales como privadas, en los aspectos cultural, religioso, tutelar, benéfico, etc., quedan públicamente invitadas. Cuantos deseen informarse mejor acerca del Congresillo de Amigos del Niño pueden dirigirse, por escrito, a la Secretaría de

la Sociedad de este nombre, Pí y Margall, número 9, E, 17, y se les contestará con la amplitud necesaria.

—Con el fin de engrosar el fondo para la propaganda en favor de la infancia desvalida y abandonada se ha recibido en la Secretaría de Amigos del Niño un nuevo donativo anónimo de 2.500 pesetas, cuyo envío hace «un amigo de la infancia», el cual, sin duda, demuestra con hechos que lo es de verdad.



Conferencia del Sr. Ascarza.—Hoy jueves 27, a las siete de la tarde, dará una conferencia en el aula núm. 9 de la Universidad Central (Facultad de Ciencias), nuestro querido amigo y Director Sr. Ascarza. Tratará, en forma de divulgación, de las «estrellas variables», con proyecciones.

La conferencia corresponde al curso organizado por el Instituto Geográfico, que venían dándose en el salón grande del Ministerio de Fomento, en el cual se están haciendo obras, y esto impide celebrarla como de costumbre. La entrada es pública.

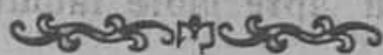


Presupuestos del Estado.—Se han celebrado tres Consejos de Ministros para acoplar los Presupuestos.

En el de Instrucción pública se consigna un aumento de un millón de pesetas con destino a subvencionar las Escuelas privadas de primera enseñanza, y otro millón de pesetas con destino a subvenciones de igual clase también a los establecimientos privados de segunda enseñanza; pero este millón se invertirá en las construcciones.

Figura otro aumento de 500.000 pesetas con destino a subvencionar entidades y obras culturales. Otro, de 180.000 pesetas, a subvenciones de agrupaciones y entidades musicales; otro, de 125.000 pesetas, como subvención al Círculo de Bellas Artes, y uno, de 50.000 pesetas, para cada una de estas entidades: colonias escolares, roperos y cantinas escolares y bibliotecas escolares.

También figura un aumento de 800 000 pesetas para la construcción del pabellón español en el recinto de la Ciudad Universitaria de París, y un aumento de 10 000 pesetas en el presupuesto del Museo del Prado, en el capítulo destinado a adquisición de obras.



LOS DERECHOS PASIVOS

OTRA RESOLUCION LIMITANDO EL DERECHO DE LAS VIUDAS

Se ha presentado otro caso nuevo en que se aplica el criterio restrictivo de aplicar los preceptos generales de todos los funcionarios, sin las excepciones que corresponden a nuestra anterior legislación. He aquí la resolución, que es un acuerdo del Consejo Supremo de la Guerra:

«Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Enriqueta Novoa Iglesias, viuda del teniente de Infantería, retirado, D. Víctor Álvarez Vázquez, en solicitud de la pensión que pueda corresponderle por su esposo, compatible con la jubilación de Maestra nacional que disfruta, por creerse comprendida en las disposiciones del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado:

Resultando que la recurrente es Maestra jubilada con la pensión anual de 3.200 pesetas, y, por tanto, se halla comprendida en la regla general de incompatibilidad que establece el artículo 96 del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado, sin que le sea de aplicación la tercera de las excepciones que dicho artículo establece en relación con la regla general, por referirse a la posibilidad de poder cobrarse simultáneamente una pensión del Estado y un sueldo o remuneración por servicios prestados al mismo o a las Corporaciones locales, cuando la suma de ambos no exceda de 5.000 pesetas anuales; pero nunca ha de poderse cobrar dos pensiones del Estado, aun dentro de dicha limitación. Tampoco le es de aplicación el párrafosegundo del artículo 205 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto, toda vez que, según oficio de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, unido al expediente en virtud de trámite dado en consulta, las pensiones de jubilación de los Maestros nacionales se satisfacen con cargo a los Presupuestos generales del Estado desde 1.º de julio de 1927, en que fueron a él incorporados todos los derechos pasivos de los mismos.

Este alto Cuerpo, en 24 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por ser incompatible el goce simultáneo de la pensión de jubilación que disfruta como Maestra nacional con la de viudedad del Montepío militar que solicita.

Lo que, de orden del Sr. Presidente, comunico a V. S. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1928.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.—Señor Gobernador militar de Orense. (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, número 218.)

Para que nuestros lectores se hagan cargo exacto del caso, copiamos los siguientes preceptos, a que se alude en la resolución:

«Art. 96. Es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares, y el de unas y otras con sueldos, haberes o gratificaciones que se paguen con fondos generales, provinciales, municipales o de la Real Casa. Se exceptúan de esta incompatibilidad... 3.º Las pensiones o porción de ellas que correspondan a la viuda y huérfanos, o a la madre viuda, y el sueldo o remuneración que perciba por servicios prestados al Estado o a las Corporaciones locales, en tanto en cuanto la suma de lo cobrado por los expresados conceptos no exceda de 5.000 pesetas.»

Reglamento; art. 205... «Son también compatibles con las pensiones del Estado las que se satisfagan con cargo a Cajas especiales o Montepíos, nutridos con descuentos sobre los haberes de los que pertenezcan a los mismos, aunque dichas Cajas o Montepíos estén subvencionados de fondos generales, provinciales o municipales o de la Real Casa, siempre que los ingresos que procedan directamente de los expresados fondos representen menos de la tercera parte en relación con los totales de lo de que se trate.»

Estos son los artículos copiados o citados en el texto de la resolución. Creemos que la pensión que viene percibiendo la viuda a que se contrae este acuerdo, está comprendida en el caso de Montepío, porque cobra con fondos que tenía la antigua Caja, que ha retenido el Estado con la reforma y que no se han extinguido aún.

De todas suertes, observamos en esta resolución, como en otras anteriores, una especie de plan o propósito de ajustar las determinaciones a criterios uniformes, generales, de igualación o equiparación con los demás funcionarios. Deberá tenerse todo esto en cuenta.

ECOS DEL MAGISTERIO

Una opinión interesante.—Un distinguido compañero, ilustrado Maestro y frecuente colaborador, nos dirige una carta confidencial, con algunas observaciones, sobre la marcha del periódico y reformas, y nos dice, entre otras cosas, lo que sigue, respecto a esta Sección de «Ecos»:

«También veo que se va reduciendo el espacio para la Sección de «Ecos».

Esto es lamentable, pues aunque las demás Secciones son muy interesantes, si a muchos de nosotros se nos priva el único e ofensivo medio de desahogar nuestros peores, legítimas reivindicaciones, o pruritos de escritor o polemista, se nos habrá quitado el mayor estímulo de tener y leer el periódico profesional, y a éste, su más ferviente colaborador y propagandista.

Hay que reconocer que esas manifestaciones periodísticas de los Maestros, aunque alguna vez las guíen la ignorancia o mala fe, es el mejor medio de que nosotros mismos conozcamos nuestra situación, y, a la vez, la conozcan las autoridades.

Muchas disposiciones oficiales, muchos movimientos de opinión dentro y fuera de la clase, han sido influidos por esos trabajos de los Maestros.

Nunca faltan ideas e iniciativas felices, oportunas y aprovechables, y aun las adversas, dan sus enseñanzas y utilidad.

Al periódico corresponde recogerlas y comentarlas con la aportación de datos e informaciones oportunas, pero no negarlas su publicidad.»

Debemos agradecer estas manifestaciones, que revelan interés y simpatía hacia EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y estamos conformes con ellas, como lo demuestra el cuidado que prestamos a esta Sección. Y debemos añadir que no pensamos reducirla. Pensamos, por el contrario, darle más variedad recogiendo todas las opiniones, buscándolas si preciso, pero procurando la brevedad y precisión en la exposición de los juicios, deseos, aspiraciones, etc., etc. Será esto conveniente, no sólo para dar más textos y opiniones, sino también para una obra de formación de escritores al estilo moderno, de precisión, método y claridad.

En general, cuando escribimos, divagamos demasiado; los asuntos se estiran y diluyen, y con ello se pierde en vigor, rotundidad y

efecto. Por eso aconsejamos, pedimos y hasta imponemos la brevedad; porque cuando sea preciso, nos tomaremos el trabajo de extractar, lo más fielmente posible, artículos largos, aunque, como es natural, preferimos ahorrarnos ese trabajo, que no siempre podemos realizar por falta de tiempo. Ténganlo presente nuestro comunicante y todos los lectores.



Escuelas de Póштоа.—En la *Gaceta* de 8 de septiembre pasado se publicó una Real orden de 26 de agosto creando 46 Escuelas de Póштоа marítimos.

Esa creación era provisional y con cargo a las 700 plazas consignadas en Presupuesto. Las Escuelas deben estar funcionando y, por consiguiente, no hay dificultades de local, de material, etc., etc.

Va pasando el tiempo, termina pronto el año y no se ven señales de la provisión de dichas plazas, cuando hay aspirantes que desean obtenerlas y con condiciones para ello.

Rogamos a las autoridades que resuelvan pronto lo que haya de hacerse con dichas plazas.

P. R.



A los opositores de las libres. He aquí las conclusiones elevadas al excellentísimo señor Ministro de Instrucción pública por una comisión de opositores de Teruel y Valencia, confiando en que cada provincia hará lo propio, con el fin de que triunfen los que valgan y brille la justicia. No lo dejéis para mañana.

1.º Que los ejercicios escritos se celebren previo sorteo entre los opositores para evitar la continuidad de parentesco y matriculados en Academias.

2.º Que los ejercicios de una provincia los califique el Tribunal de la inmediata y viceversa.

3.º Que se efectúen en días sucesivos, para evitar gastos a los que no residan en la capital.

4.º Que la recogida de los ejercicios se realice por los mismos opositores.

5.º Que se puntúen los servicios interinos y los prestados por los del segundo Escalafón para la formación de la lista definitiva.

va y que no realicen el práctico para su inclusión en ella, ya que lo tienen bien demostrado, y se les evitaría gastos.

6.ª Que los dos años de prácticas se realicen en provincia distinta de la del opositor para evitar arbitrariedades.

7.ª Que haya verdadera incomunicación, y no simulada, al efectuar los escritos.

Cada opositor puede elevar al Ministro, solo o en comisión, en simple instancia, las conclusiones de que sea partidario.

VARIOS OPOSITORES



Petición.—No creemos sea una gollería el solicitar que los hijos de Maestros fallecidos o jubilados sean preferidos para ser nombrados como interinos de aquellas Escuelas que estaban desempeñando los padres al fallecer o ser jubilados. Claro es que estando en condiciones legales.

Parece de poca importancia la petición y, sin embargo, puede solucionar algunos conflictos que se presentan en trances tan dolorosos.

Esperamos que las dignísimas autoridades, que felizmente gobiernan, atenderán este ruego, y llevarán un pequeño consuelo a no pocos hogares.

ZEKA



El cuarto turno de traslado.—Con la modificación del artículo 84 del Estatuto, concediendo todas las preferencias a los consortes de funcionarios, podemos decir que los traslados por el cuarto turno, que es el general y por el que solicita la mayoría del Magisterio, que, aunque se reúnan las mejores condiciones, han quedado reducidos extraordinariamente.

¿Por qué, en vista de los muchos casos que se van presentando en las poblaciones importantes, sólo se adjudican por tercer turno la mitad de las vacantes?

Habría que preocuparse, porque los perjuicios van a ser más que se creyeron.

FRANCISCA IBÁÑEZ



Sobre pasivos.—¿Es empleado civil el Maestro nacional? Si lo es, su familia estará comprendida en el artículo 17 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado; si no lo es, no estará comprendida ni en el 17 ni en el 15.

En este último caso, tendrá que comenzar la Superioridad por decir luego qué clase

de empleado es el Maestro, determinando, a la vez, la pensión que a la muerte de éste ha de disfrutar la familia del mismo.

Tal es el desautorizado parecer de un Maestro jubilado que no quiere hablar de los horrores del hambre que estarán pasando las viudas y huérfanos de algunos queridos compañeros muertos hace seis, siete, ocho o más meses.

Hay en la vida situaciones muy tristes que no se pueden evitar; otras, son evitables. Entre estas últimas cuento yo la de las viudas y huérfanos aludidos. Bastaría para ello que se les concediese inmediatamente la pensión que les corresponda. Cual sea ésta habrán de repetirlo las autoridades. Digo repetirlo, porque, a juicio mío, lo tienen dicho ya en los mentados artículos 15 y 17.

VICENTE VIDAL



Maestros de Prisiones.—La Ley de 4 de abril de 1889 equiparó en derechos y deberes a estos Maestros con los de las nacionales, y hasta el año 1911 fueron tan parecidos los sueldos, que los de las Escuelas elementales de Madrid tenían de dotación 2.500 pesetas, igual que los de la primera clase de Prisiones.

En el Escalafón del Magisterio primario de 1.º de enero de 1912 figuraban, entre otros, D. Victoriano Masía Niño, D. Ricardo Vilar Negre y D. Eliseo Villanueva Martínez, Maestros de Alicante, en la categoría de 2.000 pesetas, la misma que tenía en igual fecha D. Francisco Gómez Molina, Maestro de la prisión provincial de la citada capital; D. José Martínez Martí, de Valencia, tenía también 2.000 pesetas, lo mismo que D. Juan Cánovas Sánchez, Maestro de la celular de Valencia. Hoy las cosas han cambiado. Los Sres. Masía, Vilar y Martínez tienen 8.000 pesetas. El Sr. Villanueva, 7.000; en cambio, el Sr. Gómez tiene 4.000, y el señor Cánovas solo 3.000. De manera que todos los que en 1.º de enero de 1912 tenían 2.000 pesetas, y muchos de los que tenían 1.650, tienen 7.000, el que menos, y los que en Prisiones disfrutaban 2.000 pesetas, hoy tienen 3.000, y el que más, 4.000.

Además, los sueldos de los de las nacionales que han ingresado por oposición, son de 3.000 a 8.000, estando muy por debajo de los de los demás funcionarios; los de Prisiones son: 26 de tercera, ingresados por oposición, con 2.500; 21 de segunda, con 2.000, siete de primera, con 4.000, y un jefe (vaya jefatura), con 5.000.

¿No se podría hacer una plantilla parecida a la de los de las nacionales, fundándose en la citada Ley?

Hace pocos días publicó *La Nación* un artículo, contestando a otro de *La Epoca*, diciendo que no conviene aplicar el superávit del Presupuesto a desgravar impuestos, sino invertirlo en atenciones sociales de cultura, higiene y beneficencia. Con arreglo a ese criterio, ¿no se podría conseguir que nos aproximásemos en sueldo a los de las nacionales?

C. J.



Las retribuciones.—Es este problema de las retribuciones escolares un problema difícil. Debe estudiarse con mucho cuidado y con igual prudencia, para ponerlo en práctica, si se considera ventajoso, y rechazarlo para siempre si puede causar perjuicios a la enseñanza.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nuestro querido periódico, ha publicado muchos artículos de Maestros competentes, sobre esta cuestión. Los pareceres son diversos, pero la discusión se ha producido leal y noblemente. En uno de los artículos últimos decía un compañero, poco más o menos: «Nada de retribuciones; es el Estado quien debe sostener

a los Maestros nacionales; esperemos que lo haga decorosamente, y, entretanto, bien nos sabremos sacrificar.»

Así piensan muchos Maestros; pero, sin que sea mi ánimo ofenderles, mientras no se me diga lo contrario, creerá que no son los más necesitados.

Los Maestros de sueldos inferiores, y los que se encuentran en el caso ineludible de sostener una familia numerosa, seguramente pensarán que, en tanto el Estado no nos subvencione con decoro, muy bien irían las retribuciones escolares, que, permitiéndoles nivelar sus exiguos presupuestos familiares, ahuyentarían de su alma tristes pensamientos y recuerdos dolorosos, siendo su trabajo más digno y eficaz.

Es esto, también, lo que nosotros pensamos. Si el Estado no puede retribuirnos conforme a las necesidades de la vida y a la excelcitud de nuestro trabajo de forjadores de almas, creo no estaría mal se establecieran de nuevo las retribuciones, no recibíéndolas directamente el Maestro, sino poniendo en práctica el pensamiento que en estas mismas páginas exponía el culto Maestro D. J. Llopis, y que, seguramente, nuestros lectores recordarán.

G. PUIG Y SOLÉS

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Lerma. — Asuntos y acuerdos tomados en Junta general celebrada el día 9 del actual:

- 1.º Balance de este año.
- 2.º Movimiento de socios en el partido, habiéndose asociado en este día cuatro socios más, que con los ya existentes, suman un total de 48.
- 3.º Que conste en acta el sentimiento de esta Asociación por el fallecimiento de don Mauricio Puente, que fué Maestro de Cebrecos, en este partido.
- 4.º Respecto a socorros, se suplica que los compañeros intensifiquen una amplia campaña para convencer a los demás para su ingreso en la Asociación de Socorros que funciona en esta provincia desde hace quince años, resultando tres nuevos asociados en el acto.
- 5.º Respecto a la revista *El Magisterio Bargasés*, los reunidos ven con simpatía el proceder altruista de la Redacción del mis-

mo, y aconsejan a los compañeros a sumarse al número de suscriptores, a fin de ver si de semanal que es ahora aquella revista, se puede conseguir que sea trisemanal.

6.º Que se manifieste al señor Ministro de Instrucción pública y al Gobierno todo, una vez más y con el debido respeto, que millares de Maestros del primer Escalafón, están castigados a morir con el sueldo de entrada si no se crean nuevas plazas con sueldos superiores, perspectiva poco favorable para estimular la misión del educador.

7.º Que desaparezcan, a la mayor brevedad, los sueldos menores de 3.000 pesetas.

8.º Que se escuchen los consejos del eminentísimo señor Cardenal Primado, referentes a la unión general del Magisterio, prescindiendo de detalles; y que de no verificarse pronto la unión tan deseada, esta Asociación de partido se desentendería de todas ellas; y cree que, como el mal es grande, debe procederse a la anulación de todas ellas y a crear una sola y verdadera, con representantes provinciales, más que cortesanos de la villa del oso y del madroño.

9.º Prestar el apoyo moral y económico a la Asociación del partido de Ronda, en el acto del homenaje al doctor Carrillo, Inspector jefe de la provincia de Madrid, y remitir cinco pesetas para los fines de la organización del referido homenaje.

El Presidente, P. O., *Casto Abad*.



El Escorial.—Se convoca a todos los señores asociados a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29, a las tres de la tarde, en el local de la Asociación Nacional del Magisterio (Plaza del Angel, núm. 3), a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas semestrales.

3.º Elección de representante provincial de la Sección de Socorros de la Nacional, y

4.º Gestiones de la Directiva y proposiciones de los señores asociados.—El Secretario, *Zacarias Gutiérrez*.



Confederación de Maestros de Gerona.—El delegado provincial D. Juan Rodá, remitió a todos los Asambleístas de la provincia, señores Bartrina, Bassols y Ferrán, un documento razonado pidiendo que apoyaran en la Asamblea la implantación del sueldo mínimo de 3.000 pesetas, desaparición de la categoría de 3.500 y proporcionalidad.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

ASPIRANTES ASCENDIDAS A 3.500 PESETAS

Número 1, doña Felisa Arambilet, 241 puntos; 2, María del Pilar Gómez de Segura, 207; 3, Josefa Zugasti, 189; 4, Teresa Bernard, 188; 5, Margarita González, 187; 6, Salvadora Manzano, 183; 7, Anunciación Martínez, 182; 8, Santiago Barrera, 182; 9, Adelaida López, 180; 10, Josefa Fernández, 179.

Número 11, doña Gloria Revestido, 178 puntos; 12, Elvira Talavera, 177; 13, Rosario S. Iñarra, 171; 14, Magdalena Sintés, 167; 15, Amparo Rojas, 166; 16, María Sagrario Tarodo, 164; 17, Angela Barquera, 163; 18, Natividad Alcalde, 160; 19, Manuela Higuelmo, 157; 20, Asunción Delgado, 155.

Número 21, doña Amalia S. Tamargo, 154 puntos; 22, Pilar Fernández, 153; 23, Josefa Santolaria, 151; 24, Dolores Juan, 150; 25, Juana Iturrioz, 149; 26, Carmen Carralón, 148; 27, Francisca Muñoz, 164; 28, Julia Bermejo, 145; 29, Paulina Fernández, 144; 30, Carmen Morejón, 143.

Número 31, doña Juana Pérez, 142; 32, Teresa Santurde, 141; 33, Angeles Remacha, 140; 34, Teresa Rodríguez, 139; 35, Eladia Morales, 138; 36, Agueda Ibán, 137; 37, Julia S. Barbudo, 136; 38, María del Carmen Bellido, 135; 39, Natividad Bugeda, 134; 40, Rita Cortés, 133.

Número 41, doña Dolores Palma, 133 puntos; 42, Nicolasa T. López, 132; 43, Carmen de la Presa, 132; 44, Rosalina Guerra, 132; 45, Catali-

na Sáinz, 132; 46, Teresa López de Jorge, 132; 47, Paula Brunete, 130; 48, Mercedes Lodo, 130; 49, Remedios Valls, 130; 50, Eusebia A. Moreno Alcañiz, 130.

Número 51, doña María Pérez Pérez, 130 puntos; 52, María Dolores Berasátegui, 129; 53, Justina Rodríguez, 127; 54, María Tena Delgado, 127; 55, Florinda Ferrando, 126; 56, Carmen Mayayo, 126; 57, Araceli Luzuriaga, 126; 58, María Socorro Carrasco, 126; 59, Felipa López Sancho, 126; 60, Adoración Sáez, 126.

Número 61, doña María de la Riva, 124 puntos; 62, Manuela López, 122; 63, María Cruz Fairén, 122; 64, Carmen M. Zárate, 122; 65, María Teresa Vegas, 122; 66, Jacinta Arambilet, 121; 67, Milagros Alejano, 120; 68, Angela Sánchez Beato, 120; 69, Guadalupe Bádenes; 70, Dolores Aparicio, 118.

Número 71, doña Coronación Ranedo, 118 puntos; 72, Segunda Gutiérrez, 117; 73, Carmen Suils, 117; 74, Matilde Laguía, 116; 75, Andresa Sánchez, 115; 76, Lucía Lucha, 115; 77, Faustina Postigo, 115; 78, Aurea Montero, 115; 79, Natalia García, 114; 80, Carmen García Roglá, 114.

Número 81, doña Angela García Alegre, 114 puntos; 82, Dolores Férez de Gracia, 114; 83, Margarita Sastre, 114; 84, Antonia Cabré, 112; 85, Josefa Gea Velao, 112; 86, Elena Mateos, 111; 87, Angeles Ruiz Robles, 111; 88, Carmen Cerezuela, 110; 89, Mercedes Rico, 110; 90, Consuelo Pardo, 110.

Número 91, doña Matilde Serrato, 109 puntos; 92, Agustina Martínez, 109; 93, Petra Fernández, 109; 94, Sofía Piriz, 109.

**MANUAL DEL MAESTRO
5 PESETAS EJEMPLAR**

OPOSICIONES A DIRECCIONES Y SECCIONES

Relaciones de los Tribunales y aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto último ("Gaceta" del 23), con las ampliaciones y rectificaciones de vacantes contenidas en las Reales órdenes de 18 de septiembre ("Gaceta" del 20) y 15 de octubre ("Gaceta" del 25)

PROVINCIA DE ALAVA

VACANTES: DOS SECCIONES DE GRADUADAS PARA MAESTRO, EN EL GRUPO «PORTAL ALI», DE VITORIA.

Tribunal

Presidente, D. Anselmo Rodríguez. Vocales: D. Luis Eusebio y López. D. Marcelino Losa España, D. Prudencio Sáez de Dolla Garayo y D. Félix Ruiz de Arcante y Larea.

Relación de aspirantes

- Número de orden, 1, D. Julián Ruiz de Arbulo; Escuela que sirve, Zaitegui, Alava. Sin hoja de servicios.
- 2, D. Julio Esteban Pascual; Bulloso, Oviedo.
- 3, D. Luis Landa Díaz de Otazu; Leis, Lérida.
- 4, D. Felipe Pérez de Heredia; Laguardia, Alava.
- 5, D. Vicente Ramírez Velasco; Laguardia, Alava.
- 6, D. Miguel A. Soto Palmera; Aya, Guipúzcoa.
- 7, D. Leandro Insa Eiso; Luna, Zaragoza.
- 8, D. Eleuterio Lafuente Ochoa; Valdeprado del Río, Santander.
- 9, D. Antonio Gil Alberdi; Zianuri, Vizcaya.
- 10, D. Leopoldo Saavedra Nalda; Sopuerta, Vizcaya.
- 11, D. Angel Virumbrales Guemes; Bergame Oviedo.
- 12, D. José María López Gadro; Santa María Rivarredonda, Burgos.
- 13, D. Melchor Frechín Barbanoj; Ledrado Soria.
- 14, D. Marcelo Pérez de Heredia; Landa, Alava.
- 15, D. Silvano Fernández Quintano; Barrika, Vizcaya.
- 16, D. Ginés Gabaldón Moreno; Nueva Cartaya, Córdoba.
- 17, D. Sabas Fuentes del Cura; Eguilaz, Alava.

18, D. Hermógenes de la Fuente Martín; Treviño, Burgos.

19, D. Fernando Zabala Rodríguez; Bimeda, Oviedo.

20, D. Agustín Díez Pérez; Cubilla, Burgos.

21, D. Germán Calzada Gabanés; La Las tra Triello, Palencia.

22, D. Toribio Delgado Morales; San Medel, Burgos.

23, D. Deogracias Estavillo Villambrosa; Campo de Criptana, Ciudad Real.

24, D. José María Serrano Eurich; Quintanilla V.ª, Alava.

25, D. José Martínez Sáenz; Fregenal de la Sierra, Badajoz.

26, D. Anselmo Sanjuán Pisen; Montealegre, Albacete.

27, D. Eladio del Campo Iñiguez; Otañes Santander.

28, D. José Ortiz de Anda; Serdio, Santander.

29, D. Pablo Rodríguez Ayata; Gemein, Vizcaya.

30, D. León Alvarez Vicente; Fernégula, Burgos.

31, D. Francisco Huidobro Gómez; Luarca, Oviedo.

32, D. José Maldonado Cabrero; Monte-rubio, Salamanca.

33, D. Eusebio Rodríguez P...; Ribeira, Pontevedra.

34, D. Nicolás Longarón Nandín; Malanquilla, Zaragoza.

35, D. Bernardino Domingo Pérez; Axpel-Erandio, Vizcaya.

36, D. Narciso Sarmentero; Mallavia, Vizcaya.

37, D. Pedro J. Marijuán Zamora; San Martín de J., Logroño.

38, D. José Trens Fernández; Nájera, Logroño.

39, D. Mariano Rodríguez Sáenz; Elgoibar. Guipúzcoa. Sin hoja de servicios.

40, D. Ricardo J. Nogaí Frías; Trespaderne, Burgos.

41, D. Desiderio Jiménez Eguisoain; Puentelarreina, Navarra.

42, D. Casildo A. Rico García; Nojacastro, Logroño.

43, D. Jacinto M. Gil Vicente; Casalarreina, Logroño.

44, D. Agustín Fernández Fernández; Quintanilla, Burgos.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA DE PÁRVULOS EN EL GRUPO DE «LA FLORIDA», DE VITORIA

Tribunal

Presidente, doña Julia Ochoa Vicente.—
Vocales: doña Julia Gómez Olmedo, doña Isabel Nño, D. Melchor Beltrán y D. Javier Mongelos Gómez.

Relación de aspirantes

1, doña Teófila Berdonces Jiménez; Briesca, Directora de graduada.

2, doña Matilde López Díez; Vitoria, Alava, Maestra de Sección del Grupo «La Florida».

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA DE PÁRVULOS EN EL GRUPO DE «LA FLORIDA», DE VITORIA

Provista que sea la Dirección de este Grupo se formará el Tribunal para cubrir la anterior vacante de Maestra de Sección.

Relación de aspirantes

1, doña Vicenta Vallet de Aberásturi; Alava.

2, doña María de la B. Montalva Tejada; Palencia.

3, doña Cecilia López Martínez; Laguardia, Alava.

4, doña Esther González Montero; So-

5, doña Cesárea Guijarro Serrano; Hernani, Guipúzcoa.

6, doña Felisa Irujo Fernández; Cirauqui, Navarra

7, doña Valentina Vadillo Vidasoso; Baracaldo, Vizcaya.

8, doña Sofía Viguera Rodríguez; Bijuesca, Zaragoza.

9, doña Nicolasa Tambo Sánchez; Fuenterrabía, Guipúzcoa. Sin hoja de servicios.

10, doña Matea Rey Delgado; Casalarreina, Logroño.

11, doña Andrea Martínez de Osaba Antón; Benamejí. Córdoba.

12, doña Sofía González Martínez; Brenzos de Abajo, Pontevedra.

Excluidas

1, doña Casiana María Echevarría. Por ser Maestra excedente.

2, doña Aurora Axpe Lazcano. Por ser opositora en expectación de destino.

PROVINCIA DE ALBACETE

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN LA ANEJA A LA NORMAL

Tribunal

Presidente, D. Vicente

Vocales: D. Eleazar Huerta Puebre, D. Pedro Górriz Saura, D. Paulino Bustienza Lazunde y D. Eduardo Quijada Pérez.

Relación de aspirantes

Número de orden, 1, D. Manuel Gil Sánchez; Escuela que sirve, Povedillo, Albacete.

2, D. Francisco Candel González; Gea y Truyols, Murcia.

3, D. Alfredo Iniesta Corredor; Bañeras, Alicante.

4, D. José María Lozano Martínez; Lineiras, Lugo.

5, D. Eliseo Villanueva Rodríguez; Santa Pola, Alicante.

6, D. Ezequiel Perona Terrades; Alcázar, Albacete.

7, D. Manuel Candel López; Aldealobos, Logroño.

8, D. Domiciano López Picazo; Monforte del Cid, Alicante.

9, D. Juan Magal Benzo; Paterna, Valencia.

10, D. Justo Calatayud García; Pozocañada, Albacete.

11, D. Ricardo Cerro González; Cieza, Murcia.

12, D. Francisco Candel Jerez; Henarejos, Cuenca.

13, D. Manuel González Esteire; Los Nogales, Lugo.

14, D. Francisco Santos Basata; La Vid, León.

15, D. José Maldonado Cabrero; Monterrubio, Salamanca.

16, D. Juan Antonio Gacia Martínez; Ayua, Albacete.

17, D. Luis Arenas González. Sin hoja de servicios.

18, D. Víctor Ballester González. Sin hoja de servicios.

PROVINCIA DE ALICANTE

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRA EN LA ESCUELA PRÁCTICA ANEJA A LA NORMAL.

Tribunal

Presidente, doña Guadalupe Delgado Pi-

Vocales: doña María del Socorro Solanich, doña Milagros Miller Giner, doña Francisca Mestre y doña Catalina García Trejo.

Relación de aspirantes

Número de orden, 1, doña Agueda Hernández Pérez; Escuela que sirve, Mora de Rubielos, Cuenca.

2, doña Elisa Velero Soriano; Jijona, Alicante.

3, doña Serafina Martínez Rodríguez; Peraleja, Elche, ídem.

4, doña María Barbié Pérez-Stella; Monte del Cid, ídem.

5, doña María Giner González; Guadalcajal, Sevilla.

6, doña Trinidad Domingo Suay; Cañada, Alicante.

7, doña Teresa Mateu Ferrer; Fondeuber-
ga, Gerona.

8, doña María León Pizarro; Archivel, Caravaca, Murcia.

9, doña Piedad Guillén Caturla; Rubite, Granada.

10, doña María del Carmen López Palacios; Cabeza del Buey, Badajoz.

11, doña Floriana Villanueva Rodríguez; Temb'equé; Pliego, Murcia.

12, doña Vicenta Valls Carrasco; Solana de Río Almar, Avila.

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN LA ESCUELA PRÁCTICA ANEJA A LA NORMAL.

Tribunal

Presidente, D. Joaquín Salvador Artigas.

Vocales: D. Angel Rodríguez Cea, don Agustín Camarasa Michavila, D. Manuel Galtero y D. Victoriano Masía Niño.

Relación de aspirantes

1, D. Ramón Bonglonte Jorge; San Juan de Alicante, Alicante.

2, D. Manuel Calvillo González; Alcoy, Alicante.

3, D. Jorge Francisco Fau Peyró; Ibi, Alicante.

4, D. Luis Yagües Díaz de la Torre; Murcia.

5, D. Francisco Martínez Román; Biaz, Alicante.

6, D. Rafael Pérez Pérez; Redová, ídem.

7, D. Alonso Iniesta Corredor; Bañares; ídem.

8, D. José Ramón Muñoz; Benimurell V. Laguat, ídem.

9, D. Gonzalo Faus Saquero; Archivel, Caravaca, Murcia.

10, D. Filomeno R. Giner Cerver; Pego, Alicante.

11, D. Francisco Candel González; Gea y Truyols, Murcia.

12, D. Luis Arenas González; Jijona, Murcia.

13, D. Miguel Fuster Albert; Berrós, Lérida.

14, D. Manuel Franco Hellín; Rubite, Granada.

15, D. Francisco Bas Vidal; Villaformán, Lugo.

16, D. Eliseo Villanueva Rodríguez; Santa Pola, Alicante.

17, D. Francisco Candel Jerez; Henarejos, Cuenca.

18, D. José Vila Torres; Intriago, Oviedo.

19, D. Juan Alonso Coll; Fuentes de Andalucía, Sevilla. Falta hoja de servicios.

20, D. Ernesto Martínez Sánchez; Doña Mencía, Córdoba. Ídem, ídem.

PROVINCIA DE AVILA

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN ARENAS DE SAN PEDRO

Tribunal

Presidente, D. José Martínez Linares.

Vocales: D. Federico García Díaz, don Leandro Rodríguez García, D. Julián González Mateos y D. Venancio González Rueda.

Relación de aspirantes

Número de orden, 1, D. Firmo Acosta Sánchez; Escuela que sirve, Barco de Avila, Avila.

2, D. Ulpiano Martín de la Mano; Becedas, Avila

3, D. Mariano Vicente Contra; Becedas, Avila.

4, D. Víctor Pérez Pérez; Barco de Avila, Avila.

5, D. José María Gómez Lozano; Mora de Rubielos, Teruel.

Excluido

1, D. Eutiquio García Guerra; Añover de Tajo, Toledo. Por haberse recibido el expe-

diente fuera de plazo y no acreditar reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

VACANTES: TRES SECCIONES DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN ARENAS DE SAN PEDRO

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará el Tribunal para cubrir las tres Secciones vacantes en la misma.

Relación de aspirantes

1, D. Pedro Méndez Sánchez; Villarejo del Valle, Avila.

2, D. Teófilo Arévalo de la Cruz; Guareña, Avila.

3, D. Gumersindo A. Sáinz Pardo-Deleyto; Hoyocasero, Avila.

4, D. Juan Sánchez Cervent; Tresall, Oviedo.

5, D. Pedro Miguel Pedrazuela; Unarre, Lérida.

6, D. Manuel Iglesias García; Mondéjar, Guadalajara,

7, D. Rufo García García; Yerte, Cáceres.

8, D. Octavio Morante Alles; Lamadrid, Santander.

9, D. Angel Cid Jorge; Garrovillas, Cáceres.

10, D. Arsenio Gutiérrez Palacios; Narriños del Atamo, Avila.

11, D. Domitilo Pablos García; Vallelado, Segovia.

12, D. Segundo Durán Fernández; Navacedilla Corneja, Avila.

13, D. David Cabezas Fernández; Puente Mayorga, Cádiz.

14, D. Germán Calzada Gabanés; La Lastra, Palencia.

15, D. Salvador Cilán Hernández; Cabañas de Aliste, Zamora.

16, D. Manuel Martín Madruga; Tremor de Arriba, León.

17, D. Agustín Díez Pérez; Cubilla, Burgos.

18, D. Juan de Dios Pulido Peña; Montesclaros, Toledo.

19, D. José Manuel Fernández Sánchez; Pobladura de Aliste, Zamora.

20, D. Conrado García García; Castilfrío de la Sierra, Soria.

21, D. Benito Sanz Gil; Villamediana, Palencia.

22, D. Raimundo Gredillas Sánchez; Cospeito, Lugo.

23, D. Lucio García Rivas; Burcena, Burgos.

24, D. Domingo Hernández Varela; Villar de Vildas, Oviedo.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRA, EN ARENAS DE SAN PEDRO

No hay aspirantes.

VACANTES: TRES SECCIONES PARA MAESTRA EN ARENAS DE SAN PEDRO

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará, en su día, el Tribunal para cubrir las tres Secciones vacantes de la misma.

Relación de aspirantes

Número de orden, 1, doña Juana Pérez Pérez; Escuela que sirve, Pancorbo, Burgos.

2, doña Encarnación Alonso Sancho; Candaleda, Avila.

3, doña Irene Fernández López; Tezanos, Santander.

4, doña Cecilia Merino Martín, Cantalejas, Guadalajara.

5, doña María Carmen Greses Catalá; San Martín de Grazanes, Oviedo.

6, doña Luisa Gutiérrez Rasilla; Santa Cruz de Llanceza, Oviedo.

7, doña Celestina García Nieto; Navalcruz, Avila.

Excluidas

1, doña Juliana Ana Cruz Toribio. Por ser opositora en expectación de destino.

2, doña Heliodora Arbós Galán. Por ser opositora en expectación de destino.

PROVINCIA DE BADAJOZ

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRA EN MÉRIDA

La única solicitante, doña Felisa Peraita Peraita, Maestra de Valdepeñas, Ciudad Real, queda excluida por haber ingresado en el Magisterio por el turno de interinas.

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRA, EN MÉRIDA

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará, en su día, el Tribunal para cubrir la Sección vacante de la misma.

Relación de aspirantes

1, doña María Ramona Ponce Rosado. Se ignora su residencia.

2, doña Ascensión Sánchez Ucar. Se ignora su residencia.

3, doña Eulalia Guerrero Carrasco. Se ignora su residencia.

4, doña María Josefá Granero Berbel. Se ignora su residencia.

VACANTE: UNA SECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN MÉRIDA

Tribunal

Presidente, D. Gregorio Belia Subirats.

Vocales: D. Ananías J. Albala, D. Moisés Sáinz Gutiérrez, D. Carlos J. Alonso Rojas y D. Román García de Blanes.

Relación de aspirantes

- 1, D. Alfonso Tomás García Moreno. Se ignora su residencia.
- 2, D. Arsenio Ramos Galán. Se ignora su residencia.
- 3, D. Quintín Rubio García. Se ignora su residencia.
- 4, D. Luis Pájaro García. Se ignora su residencia.
- 5, D. Anselmo Trejo Gallardo. Se ignora su residencia.
- 6, D. Zacarías Pérez Pérez. Se ignora su residencia.

Excluido

1. D. Juan Alonso Coll. No justifica las condiciones precisas para actuar en la oposición.

PROVINCIA DE BALEARES

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, GRUPO «LEVANTE», EN PALMA DE MALLORCA

Tribunal

Presidente, D. Cabriel Viñas Morant. Vocales: D. Juan Capó Valls, D. Miguel Porcel Riera, D. Antonio Sancho y D. José Salas Mulet.

Relación de aspirantes

- Número de orden, 1, D. Vicente Vandellós Ventosa; Escuela que sirve, Barcelona.
- 2, D. José Rosselló Ordinas; Palma, Baleares.
 - 3, D. Miguel Homar Pizá; ídem, ídem.

Excluido

- 1, D. Bartolomé Esteva Salvá; Manacor, Baleares. Por ser Maestro elemental.

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN FELANITX

Los únicos solicitantes, D. Antonio Rigo, Maestro de Santa Bárbara, Tarragona, y D. José Vandellós Ventosa, Maestro de las Franquesas, Barcelona, quedan excluidos por poseer solamente el título elemental.

VACANTES: TRES SECCIONES DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN FELANITX

Provista que sea la Dirección de esta gra-

duada, se formará en su día el Tribunal para cubrir las tres Secciones vacantes de la misma.

Relación de aspirantes

- 1, D. Teodoro Suan Ríos; Alquería Blanca, Baleares.
- 2, D. Bartolomé Grimalt Grimalt; Vandellós, Tarragona.
- 3, D. Miguel López Climent; Purias, Lorca, Murcia.
- 4, D. Emilio García Rovira; Jenir, Baleares.
- 5, D. Angel Virumbrales Güemes; Bergame, Oviedo.
- 6, D. Lorenzo María Durán Coli; Tallendre, Lérida.
- 7, D. Pedro Crespi Cariaves; Albacastro.
- 8, D. Juan Tur Sitja; Cirleño, Oviedo.

PROVINCIA DE CÁCERES

VACANTE: UNA DIRECCIÓN DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN VALENCIA DE ALCÁNTARA

Tribunal

Presidente, D. Eduardo Málaga García. Vocales: D. Juvenal de Vega Relea, D. Angel Rodríguez Alvarez, D. Félix Sandoval y D. Jenaro Teomiro Yerte.

Relación de aspirantes

- Número de orden, 1, D. Ulpiano Martín de la Mano; Escuela que sirve, Becedas, Avila.
- 2, D. Matías Mena Flores; Cañaveras, Cáceres.
 - 3, D. José L. Linares Bueno; Valencia de Alcántara, Cáceres.
 - 4, D. Vidal Lucas Cuadrado; Valencia de Alcántara, Cáceres.

Excluido

- 1, D. Alberto López Casero; Jerte, Cáceres. Por no acompañar la Memoria.

VACANTES: DOS SECCIONES DE GRADUADA PARA MAESTRO, EN VALENCIA DE ALCÁNTARA

Provista que sea la Dirección de esta graduada, se formará el Tribunal para cubrir las tres Secciones de la misma.

Relación de aspirantes

- 1, D. Agustín Sandoval Jiménez; Albaredos, León.
- 2, D. Santos Infante Martínez; Puebla de Obando, Badajoz.
- 3, D. Julio Tirado Gil; Santa Marta de Magasca, Cáceres.

(Se continuará.)

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID